AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: JOSE ALEJANDRO TOBON MORA
Ejecutado GUSTAVO CHOQUE OSORIO
Radicación: 63001400300820l6-00276-00

En atención a la solicitud signada por el apoderado judicial de la parte actora, se dispone oficiar al Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia, para que informe al Despacho el estado del proceso radicado bajo el número 630014003-002-2015-00169-00, donde surtió efectos el embargo de remanentes decretado en el presente asunto, y que se les comunicó mediante oficio 2361 del 9 de septiembre de 2019. Líbrese el oficio correspondiente.-

Así mismo, a través de secretaría infórmesele al profesional del derecho, si por cuenta del presente asunto hay títulos judiciales. Óbrese de conformidad.-

N O T I F I Q U E S E.-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 14/05/2021

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

LMCA

JUZG INDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11458e3d93c58fb65bc8ae9938c43d622c3813fbbb478a27290b185f3dc2c742**
Documento generado en 13/05/2021 12:13:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica